



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. SISTEMA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA CUERPOS COLEGIADOS Y DE EVALUACIÓN.....	5
1.1 ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	7
1.2 ANÁLISIS DE RIESGOS.....	8
1.3 ANÁLISIS DE BRECHA.....	9
1.4 PLAN DE TRABAJO.....	10
2. SISTEMA DE PROGRAMAS DE ESTÍMULOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.....	11
2.1 ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	13
2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS.....	14
2.3 ANÁLISIS DE BRECHA.....	15
2.4 PLAN DE TRABAJO.....	16
3. SISTEMA DE PROCESOS ELECTORALES.....	17
3.1 ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	20
3.2 ANÁLISIS DE RIESGOS.....	21
3.3 ANÁLISIS DE BRECHA.....	22
3.4 PLAN DE TRABAJO.....	23
4. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD.....	24
5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD.....	25
6. GLOSARIO.....	26

INTRODUCCIÓN

El presente documento de seguridad contiene las medidas de seguridad administrativa, física y técnica aplicables a los sistemas de tratamiento de datos personales del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal que éstos contienen.

Su propósito es identificar los sistemas de tratamiento de datos personales que posee esta área universitaria, el tipo de datos personales que contiene cada uno, los responsables, encargados, usuarios de cada sistema y las medidas de seguridad concretas implementadas.

El marco jurídico del documento de seguridad se regula por el capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017, que establece un conjunto mínimo de medidas de seguridad que cada dependencia o entidad universitaria deberá considerar al perfilar su estrategia de seguridad para la protección de los datos personales bajo su custodia, según el tipo de soportes —físicos, electrónicos o ambos— en los que residen dichos datos y dependiendo del nivel de protección que tales datos requieran.

Específicamente los artículos 31, 32 y 33 de la Ley General, del 55 al 72 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, así como del 20 al 31 de los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

El Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es un órgano colegiado propositivo, de planeación, evaluación y decisión académicas, que tiene como objetivos:

- Fortalecer las tareas sustantivas de la Universidad.
- Promover la articulación entre sus diversos niveles, disciplinas y funciones académicas.
- Propiciar el óptimo aprovechamiento y desarrollo de los recursos de las once facultades, seis escuelas, cinco institutos y seis centros que lo integran.

El CAACS se conforma por la Coordinadora y 128 consejeras y consejeros distribuidos de la siguiente forma: 28 directoras y directores de facultades, escuelas, institutos y centros, 34 representantes del profesorado de facultades y escuelas, 22 representantes de investigadoras e investigadores de institutos y centros, dos representantes de las técnicas y técnicos académicos de facultades y escuelas, dos representantes de las técnicas y técnicos académicos de institutos y centros, 34 representantes del alumnado de las facultades y escuelas, cuatro representantes del alumnado de los programas de Posgrado del Área, y dos representantes del profesorado del Consejo Académico del Bachillerato.

1. SISTEMA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA CUERPOS COLEGIADOS Y DE EVALUACIÓN

Identificador único:	CAACS/SDICCE
Nombre del sistema:	Designación de Integrantes para Cuerpos Colegiados y de Evaluación
Datos personales (sensibles o no contenidos en el sistema):	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los datos personales sensibles o no incluidos en el Currículum Vitae solicitado para realizar la designación en cuerpos colegiados (Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, RFC, Nombramiento e Historia Académica)
Responsables	
Nombre:	L.C. Araceli Valadez León
Cargo:	Asesora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir y dar trámite a las solicitudes de designación de integrantes para Comisiones Evaluadoras PRIDE y Comisiones Dictaminadoras de las Entidades Académicas y Dependencias Universitarias • Verificar que la documentación remitida este completa y cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente • Clasificar los Currículum Vitae en versión PDF en la carpeta correspondiente de la Comisión Permanente de Personal Académico y del Pleno en la plataforma de NextCloud
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Acusar recibo de la documentación a través del correo institucional • Convertir los Currículum Vitae en versión PDF • Colocar y clasificar la documentación en las carpetas correspondientes de la plataforma de NextCloud • Una vez sesionada la Comisión Permanente de Personal Académico y el PLENO, solicitar a la Secretaría del Consejo anular la liga de NextCloud con la que se convocó y donde fueron colocados los Currículum Vitae

Nombre:	Lic. Mario Alejandro Álvarez Fuguemann
Cargo:	Asesor del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir y dar trámite a las solicitudes de designación de integrantes para PAPIIT, PAPIME, PASPA, PREI, PASD, CAMEL, PEDPACMeT, INFOCAB, CAB y CAP de las Dependencias Universitarias y Cuerpos Colegiados • Verificar que la documentación remitida este completa y cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente • Clasificar los Currículum Vitae en versión PDF en la carpeta correspondiente de la Comisión Permanente de Personal Académico y del Pleno en la plataforma de NextCloud
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Acusar recibo de la documentación a través del correo institucional • Convertir los Currículum Vitae en versión PDF • Colocar y clasificar la documentación en las carpetas correspondientes de la plataforma de NextCloud
Nombre:	Mtro. Carlos David Viloría Rivera
Cargo:	Secretario Técnico del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y autorizar la documentación colocada en la plataforma de NextCloud • Generar el vínculo de NextCloud con la documentación correspondiente para las sesiones de la Comisión Permanente de Personal Académico y del PLENO • Convocar a las sesiones de la Comisión Permanente de Personal Académico y del PLENO
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez sesionada la Comisión Permanente y el PLENO, rompe las ligas de NextCloud con las que se convocó y donde fueron colocados los Currículum Vitae • Respaldar el contenido de NextCloud

1.1 ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tipo de soporte

Digital

Descripción del Sistema de Designación de Integrantes para Cuerpos Colegiados y de Evaluación

Este sistema se encarga de dar seguimiento a las solicitudes de designación de integrantes para cuerpos colegiados y de evaluación, a través de los correos institucionales de la Coordinación, de la Secretaría, de la asesora y el asesor del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

La documentación remitida derivada de las solicitudes se aloja en los equipos de cómputo y la plataforma de NextCloud asignada al Consejo.

Características del lugar donde se resguarda la documentación remitida por las entidades académicas

Los archivos digitales se resguardan en los correos electrónicos institucionales de los responsables de este sistema, en las computadoras personales asignadas (protegidas con contraseña) y en el servicio de almacenamiento de NextCloud¹, al cual se accede mediante usuario y contraseña.

¹El servicio de almacenamiento en la nube *NextCloud* es una herramienta proporcionada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC)

1.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

Eliminado: Análisis de riesgos.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

1.3 ANÁLISIS DE BRECHA

Eliminado: Análisis de brecha.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

1.4 PLAN DE TRABAJO

Eliminado: Plan de trabajo.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

2. SISTEMA DE PROGRAMAS DE ESTÍMULOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Identificador único:	CAACS/SPEPA
Nombre del sistema:	Programas de Estímulos del Personal Académico
Datos personales (sensibles o no contenidos en el sistema):	Todos los datos personales sensibles o no incluidos en el expediente remitido para la evaluación correspondiente (Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, RFC, Nombramientos, Historia Académica, Solicitud de ingreso al Programa correspondiente, Caratula de Evaluación)
Responsable	
Nombre:	Mtro. Carlos David Viloría Rivera
Cargo:	Secretario Técnico del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Funciones:	<p>Recibir e integrar la documentación necesaria para la revisión de los casos</p> <p>Subir los expedientes a la plataforma de NextCloud del CAACS</p> <p>Comunicarse vía correo electrónico o por teléfono con las Comisiones Especial y Revisora PRIDE, así como de PEDPACMeT</p> <p>Enviar a través del correo institucional la liga de NextCloud que contiene los expedientes del personal académico, a las respectivas Comisiones</p> <p>Anular la liga de NextCloud remitida, una vez que hayan sesionado las Comisiones Especial, Revisora o PEDPACMeT</p>
Obligaciones:	<p>Aplicar la normatividad relativa al PRIDE y PEDPACMeT</p> <p>Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116</p>
Usuarios	
(Nombre del Usuario 1*)	Comisión Especial PRIDE del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Cargo*:	Comisión Especial PRIDE
Funciones*:	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar la información • Verifican y analizan la documentación incluida en los expedientes • Deliberan, emiten y firman los dictámenes correspondientes

Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la normatividad relativa al PRIDE • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116
(Nombre del Usuario 2*)	Comisión Revisora PRIDE del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Cargo*:	Comisión Revisora PRIDE
Funciones*:	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar la información • Verifican y analizan la documentación incluida en los expedientes • Deliberan, emiten y firman los dictámenes correspondientes
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la normatividad relativa al PRIDE • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116
(Nombre del Usuario 3*)	Comisión Evaluadora PEDPACMeT del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Cargo*:	Comisión Evaluadora PEDPACMeT
Funciones*:	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar la información • Verifican y analizan la documentación incluida en los expedientes • Deliberan, emiten y firman los dictámenes correspondientes
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la normatividad relativa al PEDPACMeT • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116

2.1 ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tipo de soporte

Digital

Descripción del Sistema de Programas de Estímulos del Personal Académico

Este sistema se encarga de dar seguimiento a las solicitudes de ingreso y renovación del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) y del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT).

La documentación remitida derivada de las solicitudes, se alojan en los equipos de cómputo y la plataforma de NextCloud asignada al Consejo.

Características del lugar donde se resguarda la documentación remitida por las entidades académicas

Los archivos digitales se resguardan en los correos electrónicos institucionales del responsable de este sistema, en la computadora personal asignada (protegida con contraseña) y en el servicio de almacenamiento de *NextCloud*², al cual se accede mediante usuario y contraseña.

²El servicio de almacenamiento en la nube *NextCloud* es una herramienta proporcionada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC)

2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

Eliminado: Análisis de riesgos.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

2.3 ANÁLISIS DE BRECHA

Eliminado: Análisis de brecha.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

2.4 PLAN DE TRABAJO

Eliminado: Plan de trabajo.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

3. SISTEMA DE PROCESOS ELECTORALES

Identificador único:	CAACS/SPE
Nombre del sistema:	Procesos Electorales
Datos personales (sensibles o no contenidos en el sistema):	Nombre completo de los integrantes de fórmula y representantes, Correo electrónico, Dirección particular, Dirección del trabajo, Número de teléfono celular, Número de teléfono particular, Número de teléfono de oficina, Identificación oficial, Historial académico, Trayectoria escolar, Títulos académicos, Talón de pago, Nombramiento, RFC, CURP, Firma
Responsables	
Nombre:	Mtro. Carlos David Viloría Rivera
Cargo:	Secretario Técnico del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir e integrar la documentación necesaria para el registro de las fórmulas • Comunicarse vía correo electrónico o por teléfono con los integrantes de las fórmulas y sus representantes • Transferir vía correo institucional la documentación de las fórmulas a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección • Subir la información relacionada con la elección al Sistema Integral de Seguimiento de las Elecciones, operado por la DGTIC • Integrar los expedientes y paquetes electorales físicos o electrónicos • Entregar los expedientes y paquetes electorales a la Coordinación de Vinculación del Consejo Universitario • Recibir a través del correo institucional paquetes y expedientes electorales de las elecciones de representantes ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales • Entregar los expedientes electorales de las elecciones de representantes ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales al personal autorizado de la DGELU • Compartir los expedientes electorales de las elecciones de representantes ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias

	Sociales a la Comisión Especial de Vigilancia del CAACS
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116
Encargados	
Nombre del encargado 1:	Lic. Araceli Valadez León
Cargo:	Asesora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Subir la información relacionada con la elección al Sistema Integral de Seguimiento de las Elecciones, operado por la DGTIC • Integrar los expedientes y paquetes electorales físicos o electrónicos. • Recibir paquetes y expedientes electorales de las elecciones de representantes ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116
Nombre del encargado 2:	Kira Esther Sánchez Espinosa
Cargo:	Asistente Ejecutiva del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los expedientes y paquetes electorales físicos o electrónicos. • Recibir paquetes y expedientes electorales de las elecciones de representantes ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales. • Resguardar los expedientes y paquetes electorales físicos o electrónicos
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116
Usuarios	
(Nombre del Usuario 1*)	Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
Cargo*:	Comisión Especial
Funciones*:	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar la información • Verificar la integridad de la información

	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir y firmar un acta de validación de los resultados electorales.
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116
(Nombre del Usuario 2*)	Dirección General de Estudios de la Legislación Universitaria
Cargo*:	Dependencia Revisora
Funciones*:	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar la información • Verificar la integridad de la información • Recomendar un acta para la validación de la elección
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116 • Emitir un oficio con las recomendaciones derivadas de la verificación de la integridad de la información.
(Nombre del Usuario 3*)	Comisiones Locales de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales y del H. Consejo Universitario.
Cargo*:	Comisión Evaluadora Local
Funciones*:	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar la información • Verificar la integridad de la información de los integrantes de las fórmulas y de sus representantes • Vigilar el proceso electoral conforme a la normatividad correspondiente
Obligaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las políticas de privacidad y protección de datos personales publicadas en la página https://www.caacs.unam.mx/?page_id=2116

3.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

Eliminado: Análisis de riesgos.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

3.3 ANÁLISIS DE BRECHA

Eliminado: Análisis de brecha.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

3.4 PLAN DE TRABAJO

Eliminado: Plan de trabajo.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

4. MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD

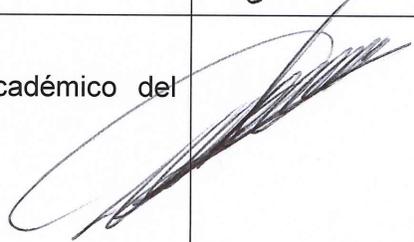
Eliminado: Medidas Generales de Seguridad.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Resolución del Comité de Transparencia de la UNAM CTUNAM/525/2022.

Motivación: En virtud de que obstruye la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Nombre y firma de quienes revisaron el presente documento:

Responsable del desarrollo:	L.C. Araceli Valadez León Asesora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales 555622-1549 araval@unam.mx	
Revisó:	Mtro. Carlos David Viloria Rivera Secretario del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales 555622-1417 viloriar@unam.mx	
Autorizó:	Mtra. J. Leticia Cano Soriano Coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales 555622-1535 canosor@unam.mx	
Fecha de aprobación:	17 de Agosto de 2022	
Fecha de actualización:	17 de Agosto de 2022	

6. GLOSARIO

Acrónimos	Significado
CAACS	Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales
PRIDE	Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo
PEDPACMeT	Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia
CPPA	Comisión Permanente de Personal Académico
PAPIIT	Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
PAPIIME	Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación
PASPA	Programa de Apoyo para la Superación del Personal Académico
PREI	Programa de Estancias de Investigación
PASD	Programa de Actualización y Superación Docente
CAMEL	Comité Académico de Movilidad Estudiantil
INFOCAB	Iniciativa para Fortalecer la Carrera en el Bachillerato
CAB	Consejo Académico del Bachillerato
CAP	Consejo Académico del Posgrado